

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Doce de octubre de dos mil veintitrés.

EXHORTO RAD. NO.: 1110013103003**20210005500**

Visto el informe secretarial y solicitudes que antecede por lo procedente el Despacho Dispone:

1. Obre en autos la respuesta emitida por la Procuraduría General de la Nación, quien emitió concepto favorable de la comisión.

2. En consecuencia, se **ordena notificar por el medio más eficaz y expedito**, través de Secretaría, a la sociedad **Ideales Plásticos S.A.S.**, la orden de pago 3315/2020 del 27 de julio de 2020, proferida por la Corte Ordinara de Bari.

Para tal efecto, Secretaría proceda a remitir la correspondiente comunicación a la **carrera 63 B No. 121 A-26** de esta ciudad, advirtiéndole a la intimada que dispone del término de cuarenta y cinco (45) días siguientes al enteramiento, para que presente oposición. Remítasele copia del anexo 1.

Ante la eventual imposibilidad de enterarlos del inicio de esta acción, **súrtase ese trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial**. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **096**, hoy **13 de octubre de 2023**.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario